

## La SEPI se compromete ante CCOO a cumplir la sentencia y a abonar las cantidades que adeuda a los prejubilados

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) se comprometió ayer, en la reunión que mantuvo con CCOO de Industria, a cumplir, con cinco meses de retraso, la sentencia del Tribunal Supremo. Aseguró que, a finales de septiembre, concluirá los trabajos técnicos que le permitirán calcular la cantidad que deben percibir los prejubilados de las empresas públicas a los que el Gobierno congeló sus retribuciones en abril de 2013, al igual que lo hizo con los funcionarios y con los trabajadores públicos.

16 de septiembre de 2015

Cinco meses llevan esperando los miles de prejubilados de las empresas públicas que vieron cómo les congelaban las pensiones hace más de dos años, a que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales les devuelva lo que es suyo. En abril de 2015 el Tribunal Supremo desestimó el recurso de casación que habían interpuesto Izar Construcciones Navales y la SEPI contra la sentencia que la Audiencia Nacional dictó en noviembre de 2013, que daba la razón a CCOO y que reconocía el derecho de los antiguos trabajadores de la constructora naval a que se revalorizasen sus retribuciones en función del coste de la vida, según se había acordado con los sindicatos en los procesos de reconversión de 2004.

En la reunión que ayer mantuvo con CCOO de Industria, y en la que este sindicato exigió la ejecución inmediata del fallo de la Justicia, el presidente de la SEPI aseguró que, tras conversaciones mantenidas con el Ministerio de Hacienda, compartía la necesidad de aplicar una sentencia que afecta al colectivo de trabajadores prejubilados de las empresas Izar/Navantia, Babcock, Altos Hornos de Vizcaya, Imenosa y Mayasa.

El viernes 18 de septiembre se celebrará una reunión técnica entre las organizaciones sindicales y Cofivacasa, sociedad del grupo SEPI que se encarga de llevar a cabo los procesos de liquidación de sociedades filiales provenientes en su mayor parte del antiguo INI. Juntas cotejarán la repercusión que tiene la sentencia sobre los salarios de cada prejubilado y definirán el proceso de notificación individual a los miles de afectados y afectadas. El presidente de la SEPI se comprometió a terminar los trabajos técnicos en un plazo de quince días.

Cuando finalice este proceso, CCOO recordará la exigencia de acometer las cuestiones que todavía quedan pendientes y que se derivan de la actualización de los salarios: recálculo de capitalizaciones, salarios reguladores de Sestao, incapacidades, etc.